

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Pilar Vera M.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM
Municipio:	Municipalidad de Osorno
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Osorno, Región de Los Lagos
Fecha Aprobación:	14 de abril de 2014
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Osorno le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Osorno, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

ANTECEDENTES GENERALES:

3.1.1 Indicadores demográficos

3.1.1.1 Población total 2002 y proyectada 2012 INE

Territorio	Año 2002	Año 2012	Variación (%)
Comuna de Osorno	145.475	165.486	13,80

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

3.1.1.2 Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2002		Año 2012		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2012
Comuna de Osorno	70.743	74.732	81.280	84.206	94,66	96,53

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

3.1.1.3 Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

Edad	2002	2012	% según Territorio 2012
			Comuna
0 a 14	36.801	35.627	21,53
15 a 29	36.656	40.662	24,57
30 a 44	35.912	35.691	21,57
45 a 64	24.046	37.564	22,70
65 y más	12.060	15.942	9,63
Total	145.475	165.486	100

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

3.1.1.4 Población según religión declarada 2012 INE

Religión	Total	% según Territorio
		Osorno
Católica	75.590	69,56
Evangélica	17.435	16,04
Ninguna, Ateo, Agnóstico	8.477	7,80
Otra	7.172	6,60
Total	108.674	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002, Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

3.1.2 Indicadores socio - económicos

Las tasas de desocupación a nivel nacional son uno de los indicadores más relevantes a la hora de establecer comparaciones regionales o comunales. Ellas, reflejan en gran medida la situación económica de la Comuna en relación a la Región y al conjunto del país. Como dato de referencia, cabe mencionar que la tasa de desempleo nacional ha ido reduciéndose desde 2009, y en la actualidad se sitúa en torno al 6-7%.

Relacionado con el empleo y la actividad económica, y con la finalidad de comprender las características propias de cada Comuna y poner en concordancia las políticas de promoción de la actividad empresarial con la realidad comunal, es necesario conocer y ponderar la importancia relativa de la pequeña, mediana y microempresa y la cantidad de empleos que generan cada una.

Los principales rubros a tener en cuenta, y donde las comparaciones con el total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país. Sin embargo, también se debe tener presente los datos de las actividades que son más importantes para cada Comuna en particular, más allá de las comparaciones nacionales.

3.1.2.1 Población ocupada, desocupada e inactiva CASEN 2003-2006-2009

Territorio	Ocupados			Desocupados			Inactivos		
	2003	2006	2009	2003	2006	2009	2003	2006	2009
Comuna de Osorno	57.305	60.866	66.807	6.833	6.422	7.004	48.528	52.736	53.893

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

3.1.2.2 Tasas de ocupación, desocupación y participación 2003-2006- 2009

Territorio	Tasa de Ocupación			Tasa de Desocupación			Tasa de Participación		
	2003	2006	2009	2003	2006	2009	2003	2006	2009
Comuna de Osorno	50,86	50,71	52,31	10,65	9,54	9,49	56,93	56,06	57,80

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

3.1.2.3 Número de empresas según tamaño 2006-2008-2010

Tamaño Empresa	Comuna		
	2006	2008	2010
Grande	73	83	80
Mediana	137	171	169
Micro	6.369	6.564	6.901
Pequeña	1.366	1.522	1.528
Total	7.945	8.340	8.678

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

3.1.2.4 Número de trabajadores según tamaño de la empresa 2006-2008- 2010

Tamaño Empresa	Comuna		
	2006	2008	2010
Grande	17.503	33.221	29.099
Mediana	10.310	12.926	11.978
Micro	7.594	5.571	5.653
Pequeña	16.350	17.502	16.814
Total	51.757	69.220	63.544

Fuente: Censo Agropecuario 2007

3.1.2.5 Empleos permanentes en sector silvoagropecuario 2007

Empleo Permanente	Comuna
Hombres	1.580
Mujeres	115
Total	1.695

Fuente: Censo Agropecuario 2007

Descripción global de las características del sector educativo de la comuna:

3.1.3 Indicadores educacionales

Se expone un conjunto de datos educacionales para obtener una primera visión del mapa de establecimientos que imparten educación escolar en las comunas del país. Los datos sirven para comparar la comuna con la región y el país, cómo se distribuyen los establecimientos por dependencia -municipal, particular subvencionado, particular pagado- y si han existido variaciones en los últimos cinco años en términos de aumentos o disminuciones.

Asimismo, se aportan los resultados promedio de las pruebas de medición calidad (Simce) durante la trayectoria escolar y los resultados al egreso del sistema escolar, según la Pruebas de Selección Universitaria (PSU), en orden a observar elementos de desempeño.

Finalmente, se incluyen los años de escolaridad promedio de la población que permiten observar el nivel educacional de la población y cómo ha evolucionado en los últimos seis años. Como una cifra relevante, que da cuenta del crecimiento dramático de la cobertura de educación superior en Chile, en nivel de educación, la superior completa, más que se duplica entre los años 2003 y 2009.

3.1.3.1 Establecimientos educacionales por dependencia 2012

Establecimientos	Comuna
	2012
Corporación Municipal	0
Municipal	52
Particular Subvencionado	77
Particular Pagado	7
Corporación Privada	0
Total	136

Fuente: Elaboración propia en base a Matrículas, Ministerio de Educación (MINEDUC).

3.1.3.2 Matrícula por dependencia 2012

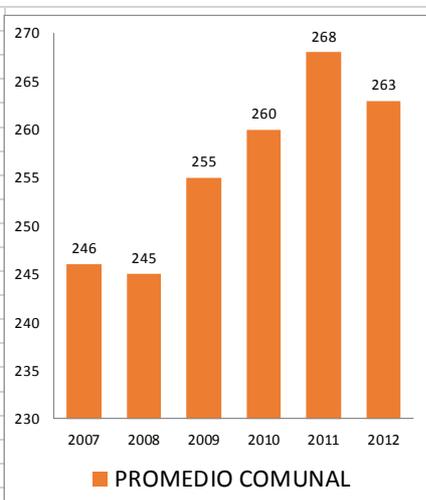
Matrícula según Dependencia	Comuna
	2012
Corporación Municipal	0
Municipal DAEM	13575
Particular Subvencionado	18342
Particular Pagado	3293
Corporación Privada	0
Total	35210

3.1.3.3 Matrícula por nivel de educación 2012

Matrícula según Nivel	Comuna
	2012
Ed. Parvularia	1076
Ed. Básica Niños	7333
Ed. Básica Adultos	0
Escuelas Cárceles	100
Ed. Especial	111
Ens. Media Niños	4848
Ens. Media Adultos	213
Total	13951

Fuente: Elaboración propia en base a Matrículas, Ministerio de Educación (MINEDUC).

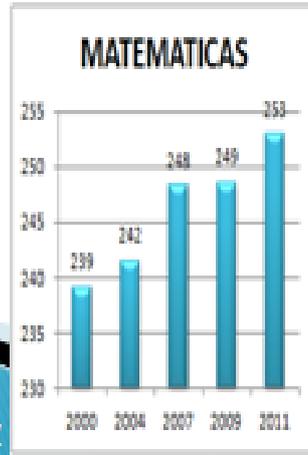
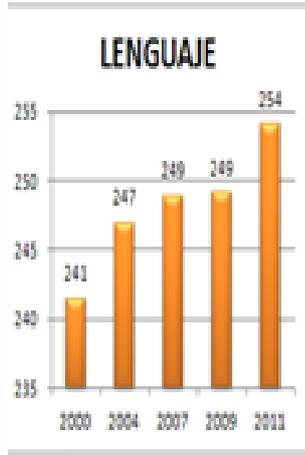
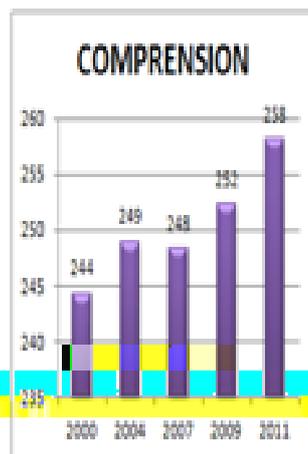
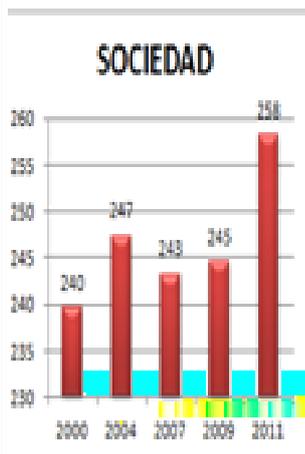
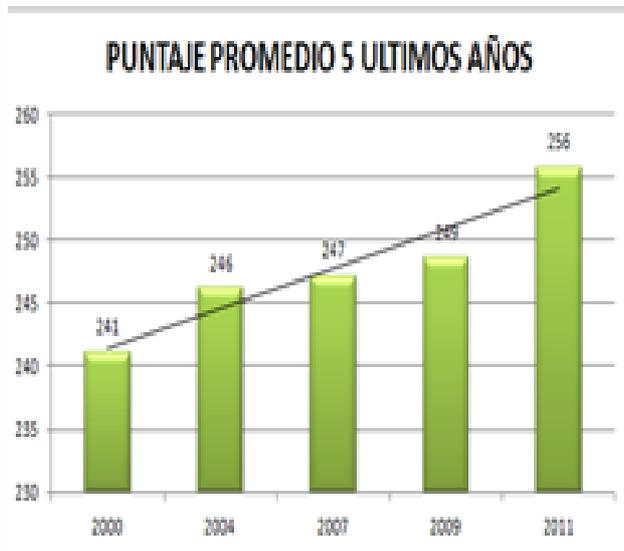
3.1.3.4 Resultados SIMCE Cuarto Básico



PUNTAJES PROMEDIO ANUAL	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	245	260	266	260	265	277
ESCUELA ESPAÑA	216	229	260	240	268	267
ESCUELA EFRAIN CAMPANA	264	248	264	275	273	281
ESCUELA SUIZA	242	237	231	248	261	275
ESCUELA PAUL HARRIS	219	257	269	257	252	250
ESCUELA GARCIA HURTADO	241	242	247	264	256	244
ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	281	267	257	274	265	270
ESCUELA CANADA	255	238	231	263	237	248
ESCUELA CLAUDIO ARRAU	266	261	264	261	269	258
ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES	260	252	273	272	285	294
ESCUELA MEXICO	283	280	297	311	315	319
ESCUELA MODELO	220	228		265	273	
ESCUELA ITALIA	258	263	273	248	275	265
ESCUELA LAGO RUPANCO	260	235	266	244	280	291
ESCUELA CARLOS CONDELL	221	230	239	224	246	236
ESCUELA JOSÉ IGNACIO ZENTENO	246	229	242	232	270	252
ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS	229	207	252	246	241	253
ESCUELA LUZ Y SABER	193	253	246		257	267
ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	254		256	247	244	276
ESCUELA RURAL PELLECO						265
ESCUELA RURAL PUCOIHUE	261	241			279	277
ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN						239
ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL						264
ESCUELA RURAL SANTA ROSA	254					273
ESCUELA RURAL PICHIL	232	264	259	247	276	265
ESCUELA RURAL FORRAHUE						272
ESCUELA RURAL CANCHA LARGA						206
ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA	248	246	250	243	272	258
ESCUELA RURAL LUMACO						
ESCUELA RURAL CHACAYAL						
ESCUELA RURAL LOS ABEDULES						213
ESCUELA RURAL TACAMO ALTO		211	223			

Fuente: PADEM

3.1.3.5 Resultados SIMCE Octavo



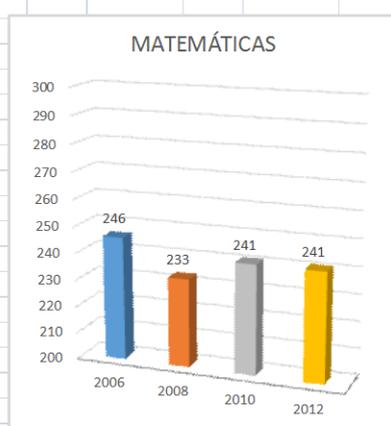
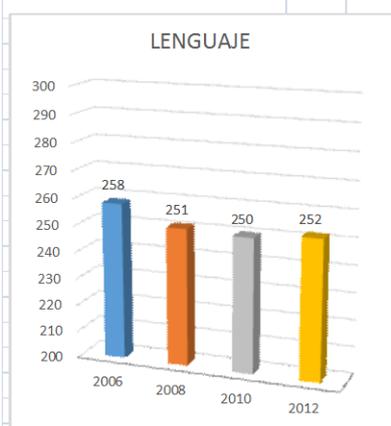
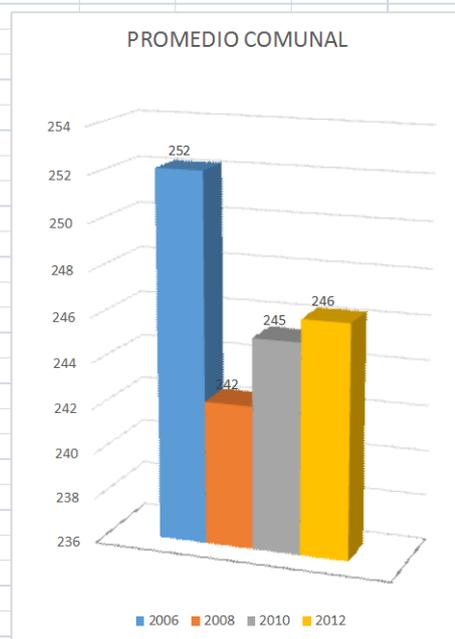
Puntajes Promedio Anual	2000	2004	2007	2009	2011
Escuela Juan Ricardo Sanchez Ascencio	242	255	245	260	246
Escuela España	258	266	250		256
Escuela Efraim Campana Silva	257	261	263	261	260
Escuela Suiza	235	233	239	225	240
Escuela Fundacion Paul Harris	232	236	238	241	235
Escuela Garcia Hurtado De Mendoza	240	240	248	250	251
Escuela Leonila Folch Lopez	259	266	277	263	272
Escuela N 88 Canada	231	228	233	229	246
Escuela Claudio Arrau	250	261	261	253	273
Escuela Monseñor Francisco Valdes	230	274	260	260	271
Escuela Mexico De Michoacan	254	281	279	278	284
Escuela Modelo N 536	230	246	232	238	230
Escuela N 46 Italia	251	255	266	250	251
Escuela Lago Rupanco	247	252	246	250	267
Escuela Carlos Condell	237	231	230	230	246
Escuela José Ignacio Zenteno	239	238	267	269	257
Escuela Sociedad De Socorno De Señoras	214	236	227	240	237
Escuela Rural Luz Y Saber	225	230	228	233	264
Escuela Rural Emilio Surber Schultz	257	258	234	247	260
Escuela Rural Pucoihue		223	240	285	260
Escuela Rural Pichil	239	255	265	248	281
Escuela Rural Forrahue		205			
Escuela Rural Cancha Larga			225	231	
Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	230	236	234	242	256
Escuela Rural Los Abedules	224	225		253	246
Escuela Rural Tacamó Alto			249		

Fuente: PADEM

3.1.3.6 Resultados SIMCE Segundo Medio

SIMCE 2° MEDIOS	2006				2008				2010		2012	
	LENGUAJE		MATEMATICAS		LENGUAJE		MATEMATICAS		LENGUAJE	MATEMATICAS	LENGUAJE	MATEMATICAS
	ALUM.	PTJE PROM	ALUM.	PTJE PROM	ALUM.	PTJE PROM	ALUM.	PTJE PROM	PTJE PROM	PTJE PROM	PTJE PROM	PTJE PROM
Liceo Carmela Carvajal de Prat A18	322	296	322	299	322	287	323	281	295	295	293	301
Liceo Industrial de Osorno B16	295	241	298	222	269	235	269	218	223	201	232	224
Liceo Rahue	86	232	86	211	91	235	91	209	240	230	251	227
Liceo Eleuterio Ramirez	318	257	315	236	330	260	331	245	248	247	257	239
Liceo Comercial osorno B20	347	263	346	261	294	256	294	241	256	247	248	231
Instituto Politecnico					84	232	84	209	237	223	231	221
TOTAL		258		246		251		233	250	241	252	241
PROMEDIO PTJE ANUAL		252				242			245			

PUNTAJES PROMEDIO ANUAL	2006	2008	2010	2012
Liceo Carmela Carvajal de Prat A18	298	284	295	297
Liceo Industrial de Osorno B16	232	227	212	228
Liceo Rahue	222	222	235	239
Liceo Eleuterio Ramirez	247	253	248	248
Liceo Comercial Osorno B20	262	249	252	240
Instituto Politecnico		219	230	226
Promedio Comunal	252	242	245	246



Fuente: PADEM

3.1.3.7 Resultados promedio PSU por dependencia 2010-2012

PSU Promedio por Dependencia	Comuna	
	2010	2012
Municipal	489,12	489,92
Particular Subvencionado	502,48	470,10
Particular Pagado	636,64	625,80

3.1.3.8 Porcentaje de alumnos con PSU sobre 450, 2008-2010

	Municipales			Particular Pagado			Particular Subvencionado		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Comuna de Osorno	67	70,80	61,40	98,70	100	96,60	70,60	63,90	65,90

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.1.3.9 Años de escolaridad promedio de la población 2003-2009

Territorio	2003	2006	2009
Comuna de Osorno	10,14	10,06	10,06

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

3.1.3.10 Nivel educacional de la población 2003-2009

Nivel Educativo	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)
				Comuna
Sin Educación	3.665	4.465	5.628	3,80
Básica Incompleta	17.274	17.758	23.490	15,87
Básica Completa	13.505	14.163	20.171	13,63
Media Incompleta	28.268	26.976	29.586	19,99
Media Completa	25.542	33.554	38.130	25,77
Superior Incompleta	10.417	13.397	15.735	10,63
Superior Completa	13.841	9.560	15.230	10,29
Total	112.512	119.873	147.970	99,98

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	41
Número establecimientos Educ. Básica	33
Número establecimientos Educ. Media	6
Número establecimientos Educ. Adulto	1
Número establecimientos Educ. Espec.	1
% urbano	63,42
% rural	36,58

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Subdirector/a Administrativo/a:

- Asesorar y colaborar con el Director en la gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM), en materias relativas a personal y bienestar, materias contables y financieras; de recursos físicos y de compras públicas; de servicios generales de seguridad y emergencia y demás aspectos que a ella compete. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas e instrucciones relativas a materias de su competencia, entre otras funciones.

Unidad Informática:

- Apoyar el área técnica del Proyecto Enlaces y coordinar asistencia técnica con todos los establecimientos que cuentan con sistemas computacionales, conforme a criterios emanados del MINEDUC.

Unidad Transporte Escolar:

- Administrar el sistema de recorrido de los buses DAEM en los diferentes sectores rurales de la comuna de Osorno, para el traslado de los estudiantes hasta sus respectivos establecimientos.

Jefe de Área de Educación:

- Supervisar y evaluar la eficiente prestación de los servicios en educación, verificando el cumplimiento de los planes y programas de cada establecimiento, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a la unidad, respondiendo de ello a su superior directo y velando por la coherencia de la acción de esta con las demás unidades del DAEM. Realizar labores de apoyo técnico a los establecimientos de educación municipal, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, velar por el cumplimiento de los programas y normas técnico-pedagógicas, emitir los informes técnicos que le sean requeridos.

Unidad Técnica Pedagógica:

- Coordinar a los jefes de la UTP de los establecimientos educacionales.

Educación Parvularia:

- Asegurar que los procesos pedagógicos se desarrollen en concordancia con las Bases Curriculares del nivel, en todos los establecimientos educacionales.

Educación Básica:

- Asesorar a los establecimientos educacionales en la elaboración y reformulación de los Planes de Mejoramiento en el contexto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Educación Media:

- Monitorear, cotejar y validar el cumplimiento de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de Educación Media HC y TP en la enseñanza, en conjunto con las Jefaturas de las UTP de los establecimientos.

Educación Especial:

- Realizar acciones de sensibilización hacia la Comunidad Educativa favoreciendo el desarrollo de estrategias que permitan la integración, atención especializada y aprendizaje de estudiante con Necesidades Educativas Especiales.

Evaluación Docente y PSP:

- Recibir y entregar información a los diversos actores locales involucrados en el proceso; recibir, distribuir, almacenar y despachar los instrumentos de evaluación; apoyar la planificación de las diversas etapas y actores involucrados, monitoreando su adecuado desarrollo; convocar y asegurar el óptimo funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación; y entregar los Informes de Evaluación Individual.

Unidad Extraescolar:

- Planificar las actividades extraescolares dentro de la comuna y colaborar en la participación de nuestros alumnos en etapas provinciales, regionales y nacionales.

Unidad de Convivencia Escolar:

- Asesorar a los centros de alumnos de los Liceos Municipales, con el fin de fortalecer su liderazgo y participación activa dentro de los Liceos.

Psicólogo:

- Apoyar a los docentes para que detecten problemas psicológicos en aula, que afecten el proceso de aprendizaje de los alumnos

Asistente Social:

- Coordinar programa de salud del estudiante de la JUNAEB y de becas: Indígena, Presidente de la República, otras de alumnos de establecimientos municipales. Además, debe verificar los beneficiarios de los Fondos Pro-retención en los establecimientos que no cuentan con facultades delegadas, entre otras funciones.

Jefe de Área de Gestión:

- Diseñar, proponer y aplicar las políticas, normas e instrucciones relacionadas con dotaciones, remuneraciones, reclutamiento, selección, capacitación, evaluación del personal y desvinculación, velando por la correcta y uniforme aplicación de las normas legales y reglamentarias, en materia de derechos, beneficios, obligaciones, deberes e incompatibilidades del personal.

- Proveer los recursos humanos requeridos para el buen funcionamiento del DAEM contando con sistemas de administración, desarrollo, registro y control adecuados.
- Planificar, dirigir y controlar la gestión financiera, contable y presupuestaria.
- Proveer de la infraestructura y servicios logísticos y de mantenimiento necesarios para el buen funcionamiento de la UU.EE y DAEM, incluyendo la programación y control de las actividades de prevención de riesgos y enfermedades profesionales.
- Gestionar la función de compras, incluyendo las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías, en los términos previstos por la normativa vigente, y de forma coordinada con las divisiones y unidades que lo requieran.

Unidad de Contabilidad:

- Contabilizar todos los ingresos y gastos generados por la gestión educación y mantener los registros contables, computacionales necesarios para una adecuada información, tanto de la parte contable como de lo financiero.
- Como Jefe de la Unidad le corresponde la preparación y confección del presupuesto anual del DAEM en conjunto con el Director del servicio.

Cuentas Corrientes:

- Efectuar los pagos del DAEM que correspondan, procurando el uso de herramientas electrónicas que tenga disponible. También mantener en custodia los Decretos de pago con sus respectivos respaldos.

Unidad Adquisiciones:

- Velar porque todas las compras realizadas a través de su unidad se realicen conforme a las normas y reglamentos vigentes, teniendo siempre presente el debido resguardo del patrimonio fiscal.

Compras:

- Recibir, estudiar y analizar cotizaciones y presupuestos de acuerdo a requerimientos, para la realización de la compra.

Bodega:

- Es responsable de Recepcionar toda la mercadería que ingresa a bodega.

Unidad Administración:

- Coordinar la contratación del personal de las Unidades Educativas y del DAEM.
- Supervisar las distintas secciones del DAEM, en relación a Recursos Humanos.
- Apoyar a la dirección del Departamento en lo relacionado con nombramientos de personal de planta, dotación docente y funcionaría, reemplazos, contratos, traslados, etc.
- Preparar y coordinar en conjunto con el Director del DAEM y la Unidad de Presupuesto la asignación de recursos.

Remuneraciones:

- Confeccionar y remitir a la Dirección Provincial de Educación el

informe y declaración jurada sobre número de trabajadores, situación previsional, respecto del mes inmediatamente anterior. Ingresar la información mensual de pago remuneraciones y su cálculo en sistema, entre otras funciones.

Contratos:

- Confeccionar y gestionar Órdenes de Trabajo, Contratos de Trabajo y otros documentos del ámbito de su competencia, correspondientes a establecimientos dependientes del DAEM, ya sea, por reemplazos temporales, por licencias médicas y/o por la aplicación y desarrollo de proyectos de educación.
- Confeccionar decretos afectos del personal docente y no docente del DAEM y despachar a Contraloría Regional.

Licencias Médicas:

- Recepcionar, tramitación y despachar las licencias médicas del personal de educación y asistentes de la Educación desde Oficina de Partes.

Equipamiento Inventario:

- Llevar actualizados los registros y movimientos del patrimonio de bienes muebles e inmuebles del DAEM, incluidos los establecimientos educacionales, entre otras funciones.

Unidad Infraestructura:

- Gestionar, coordinar y supervisar la mantención de los 52 establecimientos educacionales de la Comuna (liceos, esc. urbanas, esc. Rurales y jardines infantiles.), ya sean programadas o de urgencia.

Jardines Infantiles:

- Coordinar y supervisar jardines infantiles en el ámbito administrativo y técnico-pedagógico.

Directores Establecimientos:

- En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley Nº 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta ley; proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como regido por la ley Nº 19.464; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 C de esta ley; ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento; proponer al sostenedor los incrementos de las asignaciones contempladas en el inciso primero del artículo 47 y las asignaciones especiales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento."

Además, cuenta con Of. Partes, Secretaria y chofer.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con:

- Alcalde
- Concejo Municipal
- Administradora Municipal
- Directores de Establecimientos
- Dirección jurídica
- Secretario Comunal de Planificación – SECPLAC
- Director de Desarrollo Comunitario – DIDECO
- Director Administración y finanzas Municipalidad
- Dirección de medio Ambiente
- Dirección de Salud
- Dirección de Obras
- Centro de Padres y Centro de alumnos
- Consejo Escolar
- Gremios Docentes y Asociaciones Asistentes de la educación.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, Jefe/a Departamento Provincial de Educación - DEPROV, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones - CPEIP, Junta Nacional de Jardines Infantiles, , Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol SENDA, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, Universidades, Empresas locales, Juntas de Vecinos, entre otros.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

Los Alumnos: número total de alumnos que atiende la comuna 14.007

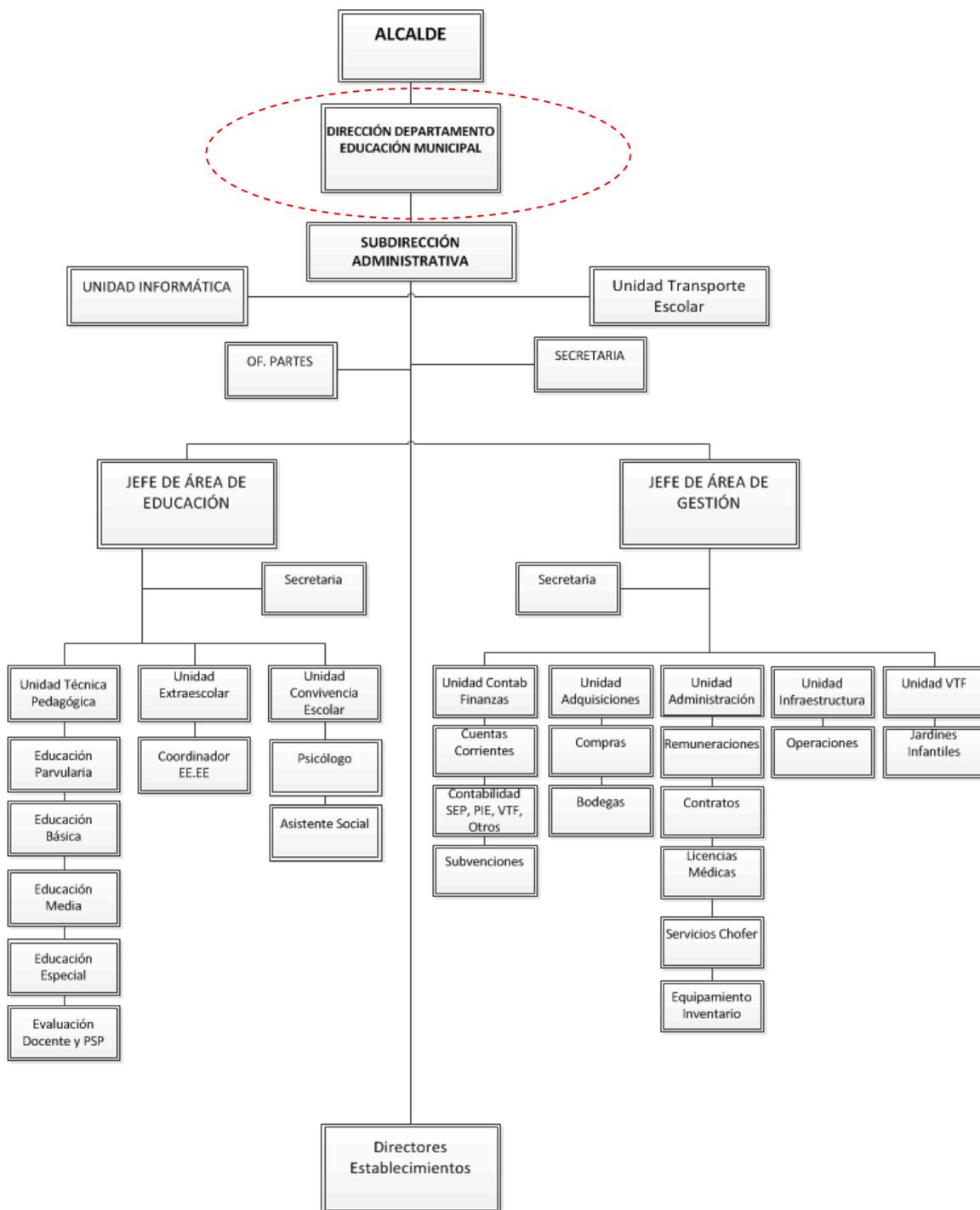
Las Familias de los alumnos: Descripción general del número total de familias, su nivel de escolaridad, Jefe/a de hogar, nivel socio económico, participación.

ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	14.007
RANGO DE EDAD	4 a 18 años
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	8,3%
NECESIDADES ESPECIALES	1.322
VULNERABILIDAD año 2012	82%
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	5%
FAMILIA:	
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	7.538
NIVEL ESCOLARIDAD	11
JEFE/A DE HOGAR	22,44%
NIVEL SOCIO ECONOMICO	MEDIO BAJO
PARTICIPACIÓN	50%

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	41 Directores Establecimientos 8 Jefes Nivel central DAEM
Dotación Total de la municipalidad:	1.491
Presupuesto Global de la comuna:	44.226.240.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	18.053.398.727
% de subvención: 66,97 %	12.089.711.078
% aporte municipal: 1,66%	300.000.000
% otros financiamientos: 31,37 %	5.663.687.649

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Diseñar Plan Estratégico de la Educación Pública Comunal con pertinencia sociocultural, integradora y que responda a los lineamientos de una Educación Pública de calidad.
2. Liderar el desarrollo de dicho Plan en cada uno de los objetivos definidos.

3. Diseñar el Consejo para la Educación Pública de Osorno, donde estén representados los actores del sistema educativo comunal, coordinar su funcionamiento y el logro de su objetivo que es dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de la Educación Pública Comunal.
4. Promover en los directores de establecimientos un estilo de liderazgo y prácticas de gestión consistentes con el Plan Estratégico de la Educación Pública Comunal.
5. Mejorar la gestión pedagógica de los establecimientos educacionales municipalizados de la Comuna desde un enfoque comunal, creando, apoyando, fortaleciendo, coordinando y supervisando la capacidad instalada en los establecimientos para estimular el desarrollo profesional y laboral de los equipos de trabajo. Fortalecer las políticas de aumento de capacidades y de perfeccionamiento para docentes directivos, docentes técnicos, docentes de aula y asistentes de la educación, basado en el diagnóstico comunal, las evaluaciones externas e internas y la opinión colegiada de los maestros y asistentes de la educación y sus organizaciones gremiales.
6. Mejorar la integración en torno a las unidades educativas, fortaleciendo la identidad de cada establecimiento y mejorando la convivencia al interior de las comunidades escolares.
7. Proponer, formular y evaluar, en conjunto con otras unidades municipales, una adecuada cartera de proyectos de inversión (proyectos, estudios y programas) para mejorar la calidad de la infraestructura para el desarrollo de la educación y el equipamiento tecnológico de los establecimientos educacionales.
8. Implementar políticas de inclusión y participación, generar espacios permanentes de participación de la comunidad escolar, fortaleciendo los consejos escolares y desarrollando prácticas democráticas para la integración social, la inclusión escolar y la interculturalidad.
9. Lograr el desarrollo en todos los establecimientos de la comuna de un programa de educación ciudadana que prepare a los estudiantes para el ejercicio de sus derechos y deberes en la vida democrática y de un programa de educación sexual que promueva una sexualidad responsable, sana y plena.
10. Potenciar la educación extraescolar, especialmente en el acceso a la cultura y el deporte.
11. Fortalecer la **Educación Parvularia**, proponiendo iniciativas que permitan la formación integral de niños y niñas de los niveles NT1 y NT2 con el propósito de generar las condiciones para que desarrollen al máximo, todo su potencial.
12. Fortalecer la **Educación Diferencial** proponiendo iniciativas que permitan la formación integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
13. Formular políticas comunales tendientes a fortalecer el desarrollo de la **Educación Técnico Profesional** en los liceos de la comuna, respondiendo a los requerimientos del mundo laboral actual.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	20%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15%
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	20%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	20%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 1.496.834.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.073.864.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 2.570.698.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	FACTOR CRITICO DE ÉXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES CON LAS QUE SE COMPROMETE EL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS
<p>1.-Fortalecer la educación pública de Osorno revirtiendo la pérdida de matrícula y evitando el cierre de nuevos establecimientos.</p>	<p>1.1.- Recuperación de la matrícula en establecimientos que la han disminuido o la tienen por debajo de su capacidad y mantención en aquellos que la tienen completa.</p>	<p>1.1.2.- Propuesta de Plan de aumento de matrícula de los establecimientos y propuesta de plan de retención de estudiantes en el sistema escolar.</p>	<p>Situación Actual Matrícula: 14.007 Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Aumentar 1% Año 4: Aumentar 2% Año 5: Aumentar 2%</p>	<p>Elaboración y distribución de Material Publicitario. Establecimientos con Equipo Multidisciplinario.</p>
<p>2.- Diseñar y ejecutar un modelo de gestión educacional, centrado en la eficiencia, la eficacia, y en la transparencia de los procesos de los procedimientos que facilite la mejora continua del servicio educativo comunal.</p>	<p>2.1- Planificación, organización y ejecución, de un proceso de gestión educacional.</p>	<p>2.1.2.- Un plan y un levantamiento de los Procesos y Procedimientos del Área Técnico - Pedagógico.</p>	<p>Situación actual: Se utiliza el modelo de gestión que exige el MINEDUC. Se requiere dar identidad propia al modelo. Año 1: 1° Semestre: Diseñar los procesos y procedimientos del área Técnica Pedagógica. 2° Semestre: Procesos y Procedimientos diseñados, aprobados e implementados. Año 2: 1° Semestre: Elaboración de un Manual con Políticas de gestión educacional dentro del equipo gestión y los establecimientos. 2° Semestre: Diseñar y aplicar un instrumento de evaluación anual para el 100% de las escuelas y/o liceos.</p>	<p>Articulación entre la parte Administrativa y Técnico-Pedagógico del departamento de educación y Establecimientos Educativos. Dar cuenta de los procesos y agilización de estos, para una oportuna toma de decisiones.</p>

			<p>Año 3: 1° Semestre: Aplicar un modelo de gestión educacional para el 100% de las escuelas y/o liceos. 2° Semestre: Evaluar el modelo de gestión educacional de las escuelas y/o liceos.</p> <p>Año 4: 2° Semestre: Aplicar instrumentos de evaluación anual a los directores de los establecimientos y al equipo de gestión.</p> <p>Año 5: 1° Semestre: Mantener estándar de funcionamiento de los Procesos y Procedimientos del área técnico – pedagógico y de los establecimientos. Evaluar el modelo de gestión educacional de las escuelas y/o liceos.</p>	
<p>3.- Liderar la construcción participativa de un modelo curricular, de acuerdo a las características de la realidad social, cultural, económica y política, promoviendo la formación de comunidades de aprendizajes, a través de metodologías pedagógicas innovadoras, en las escuelas y liceos de la comuna de Osorno.</p>	<p>3.1- Planificación y organización de un proceso de construcción de una propuesta curricular comunal en línea con los compromisos de mejora de la SEP.</p>	<p>3.1.2.- Un Proyecto Curricular centrado en los aprendizajes de los estudiantes.</p>	<p>Situación actual: No existe modelo, se carece de identidad propia, se requiere un modelo adecuado a la realidad comunal.</p> <p>Año 1: Levantar un diagnóstico curricular y de prácticas pedagógicas con información, estudios y análisis de resultados de los rendimientos escolares en las mediciones nacionales y comunales.</p> <p>Año 2: Aplicación de un piloto en 2 escuelas y en 2 liceos (uno CH y uno TP), con Orientaciones Curriculares Comunales Generales por Ciclos de Enseñanza, con sus respectivos perfiles de egresos. Ejecutar Piloto en 2 escuelas y 2 liceos (uno CH y uno TP).</p>	<p>Si fuese necesario, potenciar el equipo Técnico – Pedagógico con el que se cuenta.</p>

			<p>Año 3: Implementación de los ajustes Curriculares comunales en el 100% de la Educación Parvularia y de la Educación General Básica. Implementación de los ajustes Curriculares en Educación Parvularia. Implementación de los ajustes Curriculares en Educación Básica.</p> <p>Año 4: Implementación de los ajustes curriculares comunales en el 100% de la Enseñanza Media Humanista y Técnico Profesional en los liceos de la comuna.</p> <p>Año 5: Implementación de los ajustes Curriculares comunales en el 100% de educación especial diferenciada.</p>	
<p>4.- Diseñar una política de capacitación y de perfeccionamiento docente considerando las necesidades y la opinión de los profesionales, técnicos y trabajadores de la educación, y que este plan este en línea con el modelo curricular y proyecto educativo comunal.</p>	<p>4.1- Diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento considerando las necesidades y la opinión de los profesionales, técnicos y trabajadores de la educación.</p>	<p>4.1.2.- Un Programa Comunal de Perfeccionamiento y Capacitación de docentes, técnicos y profesionales no docentes y asistentes de la educación.</p>	<p>Situación actual: No existe un programa de Capacitaciones para los Docentes</p> <p>Año 1: 1° Semestre: Diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento del 100% de los profesionales, técnicos y trabajadores de la educación. 2° Semestre: Ejecución de un curso de capacitación de pedagogía básica y convivencia escolar para el 100% de los asistentes de la educación</p> <p>Año 2: Ejecución de un plan de perfeccionamiento en Liderazgo Educativo y Convivencia Escolar centrado en las competencias conductuales de los profesionales de la educación con la</p>	<p>En base a las necesidades que se detecten, implementar Planes y Programas de Capacitación y perfeccionamiento para los Docentes y Docentes Directivos. Trabajo articulado con jefes de UTP de los establecimientos Educativos.</p>

			<p>participación del 100% de los directivos docentes y el 100% de los docentes aula.</p> <p>Año 3: 1° Semestre: Ejecución de un plan de perfeccionamiento y/o capacitación por sector de aprendizaje para el 100% de los docentes del aula del segundo ciclo de Enseñanza Básica, y el 100% de los Docentes de Enseñanza Media.</p> <p>2° Semestre: Ejecución de un curso convivencia escolar para el 100% de los asistentes de la educación.</p> <p>Año 4: Ejecución de un plan de actualización pedagógica general para el 100% de los docentes del primer ciclo de enseñanza general básica y el 100% de las educadoras diferencial y enseñanza Media.</p> <p>Año 5: Continuar con las evaluaciones, capacitaciones y perfeccionamiento con los nuevos Docentes que se integren al sistema.</p>	
<p>5.- Incentivar la instalación de una cultura organizacional que favorezca la innovación pedagógica, privilegiando la adopción de metodologías y herramientas basadas en las tecnologías de información y comunicación (TICS):</p>	<p>5.1- Planificación y organización de una estrategia de innovación pedagógica que incorpore a los docentes de la comuna.</p>	<p>5.1.2.- Programa piloto de prácticas pedagógicas basadas en el uso de las herramientas de la tecnología y de las comunicaciones.</p>	<p>Situación actual: No se cuenta con los conocimientos actualizados en TICS, tampoco hay una estrategia o un programa establecido.</p> <p>Año 1: Diseñar estrategia y un plan piloto para incorporar en las prácticas pedagógicas, el uso de herramientas de la tecnología y las comunicaciones en 3</p>	<p>En base a las necesidades que se detecten, mejorar salas de enlaces de los establecimientos. Capacitaciones específicas en TICS.</p>

			<p>escuelas y 1 liceo</p> <p>Año 2: Plan para incorporar en las prácticas pedagógicas, el uso de las herramientas de la tecnología y de las comunicaciones en 3 escuelas y 1 liceo operando</p> <p>Año 3: Realización de una jornada comunal de innovación Pedagógica con el 100% de participación de los establecimientos en el uso interactivo de las herramientas de las TICS</p> <p>Año 4: Postular un Proyecto de Innovación Pedagógica con uso de las herramientas de la tecnología computacional y de las comunicaciones u otras instituciones académicas ministeriales, empresariales, de carácter públicas o privadas, para los cuarenta y un establecimientos de la comuna.</p> <p>Año 5: Evaluación de los Proyectos.</p>	
<p>6.- Diseñar, instalar y liderar una política de asociatividad con Padres y Apoderados, estudiantes, profesores y directivos docentes; incluyendo alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones públicas, no gubernamentales y privadas, de carácter académicas,</p>	<p>6.1.- Levantamiento de criterios y fundamentos para la elaboración participativa de una política comunal de asociatividad con redes organizacionales e institucionales académicas, y empresariales.</p>	<p>6.1.2.- Una política de asociatividad educativa comunal.</p>	<p>Situación actual: Existen convenios con Universidades y Empresas</p> <p>Año 1: Elaborar un manual de experiencias y de estrategias de asociatividad, para la mejora continua de la gestión educativa municipal.</p> <p>Año 2: Ejecutar jornadas de trabajos de padres y apoderados, estudiantes, profesores(as) y</p>	<p>Abrir los establecimientos a la comunidad.</p> <p>Una política comunal para la comunidad educativa.</p> <p>Alianzas con empresas de la comuna.</p>

<p>científicas, tecnológicas, artísticas, ecológicas, deportivas y comunicacionales, con el propósito de empoderar y comprometer a personas naturales y jurídicas con la propuesta de educación municipal de la comuna.</p>			<p>directivos docentes, para elaborar la propuesta de valor servicio educativo comunal con foco en la asociatividad.</p> <p>Año 3: Ejecutar un Seminario de la Asociatividad para la mejora continua de la educación municipal, con la participación de personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, autoridades políticas, académicas y empresariales.</p> <p>Año 4: Diseñar y aplicar una estructura formal de la Asociatividad como metodología para la mejora continua de la Educación Pública Municipal, a través de la creación de una mesa técnica de trabajo interdisciplinaria.</p> <p>Año 5: Diseño y aplicación de un plan de evaluación institucional al impacto de la política de asociatividad a través de tres criterios: Funcionalidad, Sustentabilidad y Efectividad.</p>	
<p>7.- Velar por el logro de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios del marco curricular vigente en los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Osorno.</p>	<p>7.1.- Aumentar los resultados actuales de las mediciones SIMCE y PSU a nivel Comunal.</p>	<p>7.1.2.- Puntajes promedios SIMCE 4°, 8° y 2° Medio.</p>	<p>Situación Actual Promedio PSU 465,5</p> <p>Año 1: mantener Año 2: aumentar 1% Año 3: aumentar 1% Año 4: aumentar 1% Año 5: aumentar 1%</p> <p>Situación Actual : SIMCE 4° básico promedio 268</p> <p>Año 1: mantener Año 2: aumentar 2% Año 3: aumentar 2% Año 4: aumentar 2% Año 5: aumentar 2%</p> <p>Situación Actual :</p>	<p>Aplicación comunal de pruebas estandarizadas semestralmente.</p>

			<p>SIMCE 8° básico promedio 256</p> <p>Año 1: mantener Año 2: aumentar 2% Año 3: aumentar 2% Año 4: aumentar 2% Año 5: aumentar 2%</p> <p>Situación Actual : SIMCE 2° medio promedio 245</p> <p>Año 1: mantener Año 2: aumentar 2% Año 3: aumentar 2% Año 4: aumentar 2% Año 5: aumentar 2%</p>	
<p>8.- Mejorar la calidad de la enseñanza del idioma Inglés en todas las escuelas del sistema municipal aplicando pruebas estandarizadas.</p>	<p>8.1.- Lograr acuerdos respecto a las exigencias profesionales de los docentes a cargo de impartir la enseñanza de idioma Inglés en los establecimientos educacionales del sistema municipal.</p> <p>Formar redes de apoyo solidas a nivel local, territorial y nacional de manera permanente para impulsar y fortalecer el trabajo pedagógico de este subsector de aprendizaje.</p> <p>Impulsar acciones para la implementación de los espacios educativos propicios para la enseñanza del idioma inglés.</p>	<p>8.1.2.-Aplicación de pruebas semestrales</p>	<p>Conforme a la mediciones nacionales mantener promedio por sobre la media nacional.</p> <p>Situación Actual : Indicadores comunales</p> <p>Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Aumentar 1% Año 4: Aumentar 2% Año 5: Aumentar 2%</p>	<p>Perfeccionamiento docente. Implementación didáctica. Pruebas Estandarizadas Establecer redes de apoyo con Universidades.</p>